

**AVISO**



En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 70 de 1988 del Ministerio de Obras Públicas, los decretos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo N° 9 de Mirasol de Algarrobo, N° 11 de Brisas de Mirasol y N° 12 de Algarrobo Norte, todos de fecha 20.01.2015, publicados en Diario Oficial con fecha 30.10.2015 y del decreto N°59 del 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, donde son fijadas las tarifas de los servicios sanitarios de la Corporación Balneario Algarrobo Norte; Comunidad Balneario Las Brisas de Mirasol y Asociación de Vecinos Población Mirasol, entregados y administrados por ESVAL S.A.; se actualizan las tarifas a contar de los consumos leídos el 11 de Julio de 2022.

	<b>Corporación Balneario Algarrobo Norte</b>	<b>Comunidad Balneario Las Brisas de Mirasol</b>	<b>Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo</b>
Cargo Fijo mensual por cliente, independiente del consumo (\$ por cliente)	\$1.791	\$1.791	\$1.791
<b>Cargo variable por metro cúbico de agua potable (\$ / m3)</b>			
<b>Período</b>	<b>Corporación Balneario Algarrobo Norte</b>	<b>Comunidad Balneario Las Brisas de Mirasol</b>	<b>Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo</b>
No Punta (lecturas del 01 de abril al 30 de noviembre)	\$2.048,09	\$2.048,09	\$2.048,09
Punta (lecturas del 01 de diciembre al 31 de marzo)	\$2.085,93	\$2.085,93	\$2.085,93
Sobreconsumo	\$4.359,66	\$4.359,66	\$4.359,66
<b>Cargo variable por metro cúbico de Alcantarillado (\$ / m3)</b>			
<b>Período</b>	<b>Corporación Balneario Algarrobo Norte</b>	<b>Comunidad Balneario Las Brisas de Mirasol</b>	<b>Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo</b>
No Punta (lecturas del 01 de abril al 30 de noviembre)	\$1.434,64	\$1.434,64	\$1.434,64
Punta (lecturas del 01 de diciembre al 31 de marzo)	\$1.438,36	\$1.438,36	\$1.438,36
Sobreconsumo	\$2.714,04	\$2.714,04	\$2.714,04
El sobreconsumo se cobrará al exceso de consumo sobre 40 m3 mensuales o sobre el promedio de los consumos mensuales que se determinen de las lecturas que se realicen entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de cada año en caso que dicho promedio sea superior.			
<b>Otros cargos</b>	<b>Corporación Balneario Algarrobo Norte</b>	<b>Comunidad Balneario Las Brisas de Mirasol</b>	<b>Asociación de Vecinos Población Mirasol de Algarrobo</b>
Grifos contra incendio (\$ por grifo)	\$1.242	\$1.242	\$1.242
<b>Corte de suministro por deuda (\$)</b>			
Visita de Corte	\$2.277	\$2.277	\$2.277
En Primera Instancia	\$2.883	\$2.883	\$2.883
En Segunda Instancia	\$5.349	\$5.349	\$5.349
Reposición (\$)			
En Primera Instancia	\$2.883	\$2.883	\$2.883
En Segunda Instancia	\$4.552	\$4.552	\$4.552
<b>Aportes de Financiamiento Reembolsables (\$/m3)</b>			
Por capacidad de producción de agua potable	\$421,47	\$421,47	\$421,47
Por capacidad de distribución de agua potable	\$123,50	\$123,50	\$123,50
Por capacidad de recolección de aguas servidas	\$174,69	\$174,69	\$174,69
Por capacidad de disposición de aguas servidas	\$211,12	\$211,12	\$211,12
<b>Cobro por revisión de Proyectos y emisión de informe técnico (\$)</b>			
Valor mínimo( <= \$14.188.827)	\$207.940	\$207.940	\$207.940
Valor máximo (>= \$283.776.530)	\$4.158.794	\$4.158.794	\$4.158.794
Porcentaje de la inversión de proyecto	1,2%*inv	1,2%*inv	1,2%*inv
<b>Verificación de medidores</b>			
13 mm	\$18.855	\$18.855	\$18.855
19 mm	\$16.717	\$16.717	\$16.717
25 mm	\$15.679	\$15.679	\$15.679
38 mm	\$15.636	\$15.636	\$15.636
50 mm	\$145.141	\$145.141	\$145.141
80 mm	\$164.214	\$164.214	\$164.214
100 mm	\$183.286	\$183.286	\$183.286
150 mm	\$202.357	\$202.357	\$202.357
<b>Residuos líquidos industriales (RILES) (\$)</b>			
Horas de muestreo			
Batch	\$135.482	\$135.482	\$135.482
8 hrs.	\$168.153	\$168.153	\$168.153
12 hrs.	\$163.511	\$163.511	\$163.511
24 hrs	\$188.252	\$188.252	\$188.252
Análisis			
Gr1	\$0	\$0	\$0
Gr2	\$4.926	\$4.926	\$4.926
Gr3	\$10.394	\$10.394	\$10.394
Gr4	\$7.142	\$7.142	\$7.142
Gr5	\$6.473	\$6.473	\$6.473
Gr6	\$13.128	\$13.128	\$13.128
Gr7	\$12.948	\$12.948	\$12.948
Costo administrativo	\$25.874	\$25.874	\$25.874

Grupo 1: Ph y temperatura; Grupo 2 : Sólidos suspendidos y sólidos sedimentables; Grupo 3:DBO5, aceites y grasas, Cn y B.  
 Grupo 4: Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr +6, Ptotal, Nitrógeno amoniacal, sulfuros, sulfatos; Grupo5: PE; Grupo6: As y Hg.; Grupo 7: Hc.

Los valores señalados tienen incorporado el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsable, los cuales están exentos del citado impuesto.